



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 563-2017-UNAP
Iquitos, 27 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 277-2017-J-OGPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que solicita la aprobación del Plan de Uso de Recursos para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas;

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo de la Ley n.º 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, establece la aplicación de los mecanismos y herramientas técnicas que incentiven a fomentar la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo, que comprenden investigación y licenciamiento, en cumplimiento de lo dispuesto la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria previa suscripción de convenio y de acuerdo a los mecanismos y condiciones para la selección de universidades que apruebe mediante resolución el Ministerio de Educación.

Que, con fecha 3 de abril de 2017, mediante Resolución de Secretaría General n.º 085-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria”;

Que, con fecha 24 de abril de 2017, se suscribió el Convenio n.º 405-2017-MINEDU “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, mediante el cual la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se compromete a dar cumplimiento a los compromisos y actividades en los plazos, bajo las pautas establecidas en la norma técnica con la finalidad de recibir asistencia técnica y recursos adicionales por parte del Ministerio de Educación;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el Plan de Uso de Recursos (PUR) para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Uso de Recursos (PUR) para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL